

**Nivel:** Básico.

**Número de cursos:** Un curso, a realizar dentro de los tres meses desde su aplicación.

**Programa:** El figurado en el anexo III de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y de Sanidad y Política Social, de 20 de mayo de 1996. (B.O.R.M. núm. 126 de 01/06/96).

**Número de alumnos:** Máximo de 25.

**Condiciones de inscripción:**

1.-Por riguroso orden de inscripción.

2.-Los alumnos participantes deberán estar en edad laboral.

3.-Deberán presentar certificado médico de no padecer enfermedad, ni defecto físico que les impida la manipulación de productos plaguicidas.

**Denominación del Centro:** Ilustre Colegio de Veterinarios de la Región de Murcia.

**Dirección del Centro:** Avenida Constitución, 13, 30008 Murcia.

Los cursos se deberán de impartir en el periodo de tiempo indicado en este anuncio y en cualquier caso como máximo en un plazo de tres meses desde su publicación. Si alguno de los cursos no se llegara a realizar, se deberá comunicar y justificar los motivos con suficiente antelación, y dicho curso se considerará anulado por esta Dirección General de Salud. Las fechas de impartición de los cursos, el lugar y la fecha exacta de realización de las pruebas de aptitud deberán de remitirse a esta Dirección General con una semana de antelación. Las pruebas de aptitud estarán supervisadas y controladas por esta Dirección General.

Murcia a 21 de agosto de 1997.— El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## 11555 ANUNCIO.

En cumplimiento de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y de Sanidad y Política Social, de 20 de mayo de 1996, por la que se establece en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, al haberse homologado conjuntamente por los Directores Generales de Sanidad y Producción Agraria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo) el curso de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y de la industria alimentaria, nivel básico y nivel cualificado, solicitada por la empresa Emsemul, S.L., se procede, por esta Dirección General de Salud a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la información correspondiente a cada curso homologado. El curso homologado es el siguiente:

**Denominación:** “Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y de la industria alimentaria”.

**Objetivo:** Dar al usuario, una visión global de la importancia de realizar una buena práctica de trabajo con vistas a:

- La seguridad.
- La seguridad de los demás.
- La seguridad de los cultivos y del medio-ambiente.
- La eficacia del tratamiento.
- La obtención del carnet de manipulador de plaguicidas.

**Nivel:** Básico y cualificado.

**Número de cursos:**

Tres cursos nivel básico a celebrar en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Tres cursos nivel cualificado a celebrar en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

**Programa:** El figurado en el anexo III, correspondientes al nivel básico y cualificado de la Orden conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y de Sanidad y Política Social, de 20 de mayo de 1996. (B.O.R.M. núm. 126 de 01/06/96).

**Número de alumnos:**

Nivel básico: No superior a 25 alumnos por curso.

Nivel cualificado: No superior a 15 alumnos por curso.

**Condiciones de inscripción:**

1.-Los alumnos participantes deberán estar en edad laboral.

2.-Deberán presentar certificado médico de no padecer enfermedad, ni defecto físico que les impida la manipulación de productos plaguicidas.

**Denominación del Centro:** EMSEMUL, S.L.

**Dirección del Centro:** Calle Ángel Galindo, 29-1.<sup>º</sup> - 30828 Alcantarilla (Murcia).

Los cursos se deberán de impartir en el periodo de tiempo indicado en este anuncio y en cualquier caso como máximo en un plazo de tres meses desde su publicación. Si alguno de los cursos no se llegara a realizar, se deberá comunicar y justificar los motivos con suficiente antelación, y dicho curso se considerará anulado por esta Dirección General de Salud. Las fechas de impartición de los cursos, el lugar y la fecha exacta de realización de las pruebas de aptitud deberán de remitirse a esta Dirección General con una semana de antelación. Las pruebas de aptitud estarán supervisadas y controladas por esta Dirección General.

Murcia a 21 de agosto de 1997.— El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11461

#### AGENCIA TRIBUTARIA

##### Dependencia de Gestión Tributaria Delegación de Cartagena. Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formular por escrito y ante la puesta de manifiesto del expediente correspondiente, cuantas alegaciones estimen procedentes en Derecho.

Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se le notificará en su caso, la liquidación provisional que proceda.

NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POBLACIÓN	TRAMITE DE AUDIENCIA
L5110002T	ALGARA FERNÁNDEZ, MANUEL	CARTAGENA	I.V.A. 95
32165799T	CAMPOY NAVARRO, ANTONIO	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
38766181A	CORBALÁN GUIRAO, SALVADOR	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
22911022D	DÍAZ GARCÍA, FRANCISCA	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
40432630X	FERNÁNDEZ PACHÓN, JOSÉ A.	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
40432630X	FERNÁNDEZ PACHÓN, JOSÉ A.	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
17651169A	IZUEL JUAN MARÍA	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
16759698N	LAGUNAS DE PABLO, ELOY	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
74353889H	MARTÍNEZ NANRUBIA, ANTONIO	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
22849425Y	ORTIZ REPISO HOT SYLVIA	CARTAGENA	I.R.P.F. 95
22830052E	RUIZ PORRES, CONSTANTINO	LA UNIÓN	I.R.P.F. 95

Cartagena a 17 de julio de 1997.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 11537

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

CÓD. CTA. COT.	NOMBRE	LOCALIDAD	PERÍODO	IMPORTE
3000713140	CONESA BOTELLA, ENRIQUE SAN CAYETANO (C.P. 30592)	AVILESES	0194 a 1295	349.952

Murcia, 20 de junio de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.